

PLAN DE EMERGENCIA



PLAN DE EMERGENCIA

ÍNDICE

	PÁGINA
1-ASPECTOS GENERALES	3
1.1-Objetivo.	3
1.2-Declaración de Emergencia.	3
1.3-Ámbito de aplicación.	3
2-ESTADO DE EMERGENCIA	3
2.1-Grados de Emergencia.	3
2.1.1-Conato de Emergencia.	3
2.1.2-Emergencia Parcial.	3
2.1.3-Emergencia General.	4
2.2-Acciones.	4
2.3-Conductas a seguir según el grado de Emergencia.	4
2.3.1-Conato de Emergencia.	4
2.3.2-Emergencia Parcial.	4
2.3.3-Emergencia Total.	5
2.4-Equipos de Emergencia.	6
2.5-Zonas de concentración.	6
2.6-Desarrollo del Plan.	7
2.7-Prácticas y simulacros.	7
3-MEDIOS HUMANOS	7
3.1-Equipos de Primera Intervención (E.P.I.)	7
3.2-Equipos de Segunda Intervención (E.S.I.)	7
3.3-Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	7
3.4-Disponibilidades reales de los equipos E.P.I., E.S.I. y E.A.E., según las horas del día, etc.	8
3.4.1-Días laborables en la jornada normal de trabajo de 4 a 15 horas.	8
3.4.2-Días laborables en horas nocturnas.	8
3.4.3-Días no laborables y festivos en horas diurnas.	8
3.4.4-Días no laborables y festivos en horas nocturnas.	8
4-FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD ALIMENTARIA EN EL PLAN DE EMERGENCIA	8
4.1-Jefe de Emergencia (Director-Gerente)	8
4.2-Director de Mantenimiento e Instalaciones	9
4.3-Director de Seguridad.	9
4.4-Director Económico-Financiero	10



4.5-Responsable de Zona.	10
4.6-Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	10
4.7-Equipo de Segunda intervención (E.S.I.)	10
4.8-Conductores.	10
4.9-Carretilleros.	11
4.10-Vigilante Centro de Seguridad.	11
4.11-Telefonista.	11
4.12-Visitas.	12
4.13-Operarios.	12
4.14-Vigilantes.	12
4.15-Personal Servicio de Mantenimiento.	13
4.16-Personal de MERCAOLID que se encuentre fuera del recinto.	13
4.17-Cuadro Resumen.	14
 <i>5-PLAN GENERAL DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</i>	 17
5.1-Plan de Prevención.	17
5.1.1-Consignas.	17
5.2-Plan de Detección.	18
5.2.1-Consignas.	18
5.3-Plan de Evacuación.	18
5.3.1-Consignas.	18
5.4-Plan de Lucha contra incendios.	19
5.4.1-Consignas.	19
5.5-Hidrantes.	20
 <i>6-PLANING TELEFÓNICO</i>	 20
 <i>7-ORGANIGRAMAS DEL PLAN DE EMERGENCIA</i>	 21

1. ASPECTOS GENERALES

Objetivo.

Establecer un procedimiento de conducta a seguir por todo el personal que opera en la Unidad Alimentaria (en adelante MERCAOLID), ante una situación real de EMERGENCIA, en la que sea necesario ineludiblemente realizar las acciones necesarias para que los daños, tanto humanos como económicos, sean los mínimos.

Declaración de Emergencia.

La declaración real de emergencia se puede dar ante las situaciones de alarma producidas por:

- Accidente
- Fuego
- Explosión
- Sabotaje
- Inundación
- Etc.

Ámbito de aplicación

El "Plan de Emergencia" afectará a todo el personal de MERCAOLID y a las visitas que hubiere en ese momento.

2. ESTADO DE EMERGENCIA

2.1-Grados de Emergencia.

2.1.1 Conato de Emergencia.

Es el accidente o incidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal del local o zona afectada o de vigilancia.

2.1.2 Emergencia Parcial.

Cuando un conato de emergencia comienza a adquirir ciertas proporciones que pueden dar lugar a no poder controlar dicho conato con los medios y personal de la zona afectada, y requiere la actuación de los Equipos Especiales de MERCAOLID, los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores ni a terceras personas.

2.1.3-Emergencia General.

Es el siniestro que precisa de la actuación de los medios de protección de MERCAOLID y la ayuda de medios de socorro y salvamento exterior. La emergencia general comportará la evacuación de personas de determinados sectores.



2.2-Acciones.

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

a)- La Alerta, la dará la primera persona que detecte el siniestro. Ésta se transmitirá por el procedimiento más rápido:

- Viva voz
- Teléfono
- Radioteléfono
- Etc.

b)- La Alarma, servirá para concentrar los medios disponibles y evacuaciones, si procede, de la zona afectada.

c)- La Intervención, su función es la del control y extinción de la causa de las emergencias, que será por este orden:

- Personal de la zona afectada con sus medios propios.
- Personal de Vigilancia
- Mantenimiento.
- Otros Departamentos.

d)- El Apoyo, es necesario para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

La ayuda exterior que se precise, será la del Servicio Municipal de Bomberos, Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y Policía Nacional, Seguridad Social y Cruz Roja.

2.3-Conductas a seguir según Grado de Emergencia.

2.3.1-Conato de Emergencia.

Una vez resuelto o sofocado el incidente, el responsable de la zona afectada, dará aviso al Director de Seguridad.

2.3.2-Emergencia Parcial.

A)- Día laborable y en horas de trabajo.

1-El personal que descubra el siniestro avisará por el procedimiento más rápido al Responsable de MERCAOLID.

Éste lo comunicará por teléfono al 983 36 08 80

Para aviso urgente a los Directores de Seguridad o de Mantenimiento de Instalaciones (en adelante Directores de Área), se comunicará por radioteléfono y para aviso al Centro de Seguridad, por línea interior extensión 26.

2-Mientras se producen las llamadas indicadas, el responsable más caracterizado, procurará con el personal de su Empresa estrictamente indispensable (preferentemente con los componentes del Personal de Seguridad), sofocar o extinguir el siniestro, valiéndose para ello de los extintores o material que disponga.

3-Los Directores de Área de MERCAOLID, una vez enterados del siniestro, se personarán inmediatamente en el lugar de los hechos y sea cual fuere su magnitud, tomarán las medidas oportunas para su total extinción, dando, si se estimara necesario, el aviso oportuno al Centro de Control, para que efectuase la señal de alarma, que consistirá en toques cortos de sirena muy repetidos.

4-El resto de los Responsables de MERCAOLID, una vez enterados del siniestro, bien porque oigan la señal de alarma o porque reciban el correspondiente aviso, no permitirán la salida de ningún operario de su Departamento respectivo, salvo que reciban órdenes en otro sentido.

5-El Personal de Vigilancia de las Puertas, tan pronto oigan la señal de alarma, cerrarán las puertas de MERCAOLID, no permitiendo la entrada nada más que a las personas debidamente autorizadas por Dirección.

6-El Telefonista de Servicio, enterado del siniestro, permanecerá atento al teléfono para atender a las llamadas que se vayan produciendo.

Las conferencias necesarias conducentes a las operaciones para controlar o extinguir el siniestro, tendrán carácter prioritario, suprimiéndose todas las demás que entorpezcan las citadas operaciones.

B)- El siniestro tiene lugar en horas no laborables, día festivo o en vacaciones.

1-El Vigilante o cualquier persona que descubra el siniestro, avisará urgentemente al Director de Mantenimiento e Instalaciones por radioteléfono, o al teléfono: 983 36 08 80, extensión 24.

2-Si la magnitud del incendio así lo aconseja, la misma persona ó Vigilante que lo haya descubierto, queda facultada para avisar urgentemente a la Portería, desde donde se dará la señal de alarma.

Mientras se producen los avisos, el Personal de Vigilancia junto con el que pudiera haber en el recinto de MERCAOLID en ese momento, con los medios disponibles (hidrantes, extintores, etc.) procurarán controlar y extinguir el siniestro.

3-El Director de Mantenimiento e Instalaciones, una vez avisado por la alarma o por aviso telefónico, se personarán con toda urgencia en el lugar del siniestro, y según el alcance de éste, se dará o no la señal de alarma desde el Centro de Control-Seguridad.

4-El resto de los Responsables de MERCAOLID, tanto Superiores como Medios o Intermedios, una vez enterados del siniestro, bien porque oigan la señal de alarma o porque reciban el oportuno aviso, acudirán al lugar del siniestro, poniéndose inmediatamente a las órdenes del Director de Mantenimiento e Instalaciones, quien en contacto con el Director-Gerente, decidirá sobre la presencia o no del personal obrero que se encuentre en la instalación, por medio de una señal de reunión, consistente en varios toques prolongados de sirena.

2.3.3-Emergencia Total.

A)- Día laborable y en horas de trabajo.

Al igual que en el caso descrito en 2.3.2., se avisará urgentemente al Centro de Control para que dé los toques reglamentarios de sirena que consistirán en: cuatro toques cortos – pausa –cuatro toques cortos.



Al mismo tiempo se avisará al personal citado en 2.3.2. , apartado 3. Se avisará según el tipo de siniestro a los Servicios de Ayuda Exterior, mencionados en 2.2. , de acuerdo con las instrucciones del Director de Mantenimiento e Instalaciones.

Una vez finalizada la emergencia total, se comunicará mediante dos toques largos y dos cortos repetidos.

B)- Día no laborable o en horas fuera de la jornada normal.

Igual que lo descrito en el apartado A).

2.4-Equipos de Emergencia.

Los Equipos de Emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de MERCAOLID.

La misión fundamental de prevención de estos equipos, es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que pueden originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de todos los medios materiales de que se dispone.
- Cuidar del buen estado de los mencionados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:
 - Una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
 - Acción directa rápida (cortar la corriente eléctrica, aislar materiales inflamables, etc.)
- Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma.
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

2.5-Zonas de Concentración.

En caso de ser preciso efectuar evacuación de personal en el supuesto de un siniestro, es necesario establecer unos lugares dentro del recinto de MERCAOLID, suficientemente alejados del posible foco y que puedan servir como Zonas de Concentración.

Se han establecido cuatro zonas suficientemente separadas entre sí como son:

- 1-Aparcamiento del Área Administrativa.
- 2-Aparcamiento de Camiones.
- 3-Aparcamiento de la Z.A.C. (Zona de Actividades Complementarias)
- 4-Zona del Centro de Seguridad.

2.6-Desarrollo del Plan.

Se adjuntan esquemas operacionales que establecen las secuencias de actuaciones a llevar a cabo por los equipos en cada una de las opciones descritas en 2.2. y 2.3.

2.7-Prácticas y Simulacros.

Cuando menos una vez al año, se pondrá en práctica el Plan de Emergencia, que servirá para adiestrar al personal y para mejorar y matizar aspectos del mismo.

Estos Simulacros de Emergencia parcial y/o general se programarán por el Director de Mantenimiento e Instalaciones y sólo tendrán conocimiento de ello el Director-Gerente y Mandos Intermedios de la zona objeto del simulacro.

3. MEDIOS HUMANOS.

3.1-Equipos de Primera Intervención (E.P.I.).

Serán los primeros que actúen cuando el siniestro se produzca en el local o zona en que estén destinados, utilizando los medios técnicos que disponga dicho local o zona.

Las consignas generales se referirán al menos a:

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- Forma en que deben de informar cuando detecten una emergencia interior.
- Forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

Este personal será voluntario y su número estará en función de la peligrosidad o riesgo del local o zona afectada.

En estos equipos de Primera Intervención (E.P.I.), además se consideran incluidos, los Mandos Intermedios y Personal del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.) y la totalidad de la Plantilla de Vigilancia.

3.2-Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Su objetivo es disponer de un personal adiestrado para poder atender los distintos siniestros que pudieran ocurrir en MERCAOLID. Dependerá directamente del Director de Mantenimiento e Instalaciones.

Su composición es la siguiente:

- 1- Responsable de Zona.
- 2- Director de Seguridad
- 3- Personal de Vigilancia.
- 4- Personal de Mantenimiento.

3.3-Equipos de Alarma y Evacuación.

Lo formaría en primera instancia, el personal perteneciente a la plantilla de Vigilantes de MERCAOLID.



3.4-Disponibilidades reales de los equipos (E.P.I.), (E.S.I.) y (E.A.E.), según las horas del día, etc.

3.4.1-Días laborales en la jornada normal de trabajo de 4h a 15h.

De forma inmediata y plenamente de todos los equipos, excepto del personal que eventualmente trabajara por la tarde.

3.4.2-Días laborables en horas nocturnas.

- - Turnos de Vigilantes.
- - Se avisaría telefónicamente a su domicilio a los componentes de la (E.S.I.).

3.4.3-Días no laborables y festivos en horas diurnas.

- - Turno de Vigilantes.
- - Se avisaría telefónicamente a su domicilio a los componentes de la (E.S.I.).
- - Personal de MERCAOLID que eventualmente estuviera trabajando en ese momento.

3.4.4-Días no laborables y festivos en horas nocturnas.

- Igual que lo indicado en punto 3.4.2.

NOTA- En todos los supuestos contemplados en 3.4. , se contaría si fuera necesario con el auxilio del Servicio Municipal de Bomberos, Policía Local, Policía Nacional y Protección Civil.

4. FUNCIONES DEL PERSONAL DE MERCAOLID EN EL PLAN DE EMERGENCIA.

4.1-Jefe de Emergencia: Será el Director-Gerente.

- *Funciones:*

- - Coordinar las actuaciones a desarrollar durante la Emergencia.
- - Facilitar los medios y equipos necesarios para el mejor control de la Emergencia.
- - Recabar la ayuda exterior que considere necesaria para la eliminación del siniestro y salvaguarda de personas y bienes.
- - Realizar personalmente las llamadas telefónicas de cierta importancia, especialmente las que se precisen para solicitar ayuda o para informar al exterior del estado de la situación de Emergencia.
- - Podrá, de requerirlo las circunstancias, efectuar los cambios que considere oportunos en la Organización del Plan de Emergencia.

- *Actuación:*

- - Al recibirse el aviso, se dirigirá al lugar de la Emergencia y una vez observadas las características y magnitud de la misma, determinará las acciones inmediatas a seguir, coordinando al equipo colaborador con funciones en el Centro de Control de Emergencia que le auxiliará en todo momento y que estará formado por los Jefes de Mantenimiento e Instalaciones y de Seguridad de MERCAOLID.
- -A continuación se trasladará al Centro de Control desde donde proseguirá realizando sus funciones.

- -TENER TODOS COMO PREMISA FUNDAMENTAL QUE LO MÁS IMPORTANTE ES PROTEGER LAS VIDAS HUMANAS Y TODAS LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A SALVAR MATERIAL O INSTALACIONES DEBERAN REALIZARSE SIN EXPONER A LAS PERSONAS A RIESGOS INNECESARIOS.
- - En su ausencia asumirá el puesto de Jefe de la Emergencia por orden de preferencia:
 - 1- Director de Mantenimiento e Instalaciones.
 - 2- Director de Seguridad.
 - 3- Director Económico-Financiero.

4.2-Director de Mantenimiento e Instalaciones.

- Funciones:

- - Dirigir y coordinar el transporte exterior, transporte interior, Servicios de Mantenimiento y las acciones que hayan de desarrollarse en la zona afectada por el siniestro, evacuación, corte de fluido, etc.
- - Dirige al personal de Servicios, fontaneros, albañiles, electricistas, etc., para efectuar reparaciones de urgencia en equipos o instalaciones si el caso lo requiere.
- - Evaluar la importancia de la Emergencia y los posibles daños humanos y materiales, señalando que Dependencias próximas deben ser evacuadas.
- - Informar al Centro de Control de la evolución de la Emergencia, solicitando ayuda exterior si lo considera necesario.
- - Dirigir y coordinar las acciones a desarrollar durante la Emergencia relacionadas con:
 - Plan de ataque a establecer.
 - Ayudas del exterior.
 - Instalaciones fijas y portátiles de protección contra incendios.

- Actuación:

- - Al recibir el aviso, se dirigirá al lugar de la Emergencia donde realiza las funciones que le han sido encomendadas, manteniéndose en contacto directo con el Jefe de la Emergencia.
- - En su ausencia le sustituye el Jefe de Seguridad.

4.3-Director de Seguridad.

- Funciones:

- - Dirigir y coordinar el Servicio de Vigilancia.
- - Establecer las salidas de MERCAOLID, así como los accesos, más adecuados.
- - Señalar las vías de evacuación internas más alejadas del lugar del siniestro.
- - Controlar las llegadas de vehículos de auxilio o socorro, tales como Bomberos, Ambulancia, etc.
- - Señalar la zona de concentración donde habrá de dirigirse el personal evacuado.
- - Siguiendo las instrucciones del Centro de Control, moviliza el transporte exterior para que se dirija al lugar donde es necesaria su presencia.

- Actuación:

- - Al recibir el aviso se dirigirá al lugar de la Emergencia para evaluar la magnitud del siniestro, estableciendo las medidas más adecuadas inmediatamente.
- - En caso de ausencia, sus funciones serán realizadas por el Director Económico-Financiero.



4.4-Director Económico Financiero.

- Funciones:

- - En situación de Emergencia, es el responsable del posible aprovisionamiento.
- - Coordina y anota los ofrecimientos de ayuda hechos por otras Empresas o Entidades, bien espontáneamente o a requerimiento del Jefe de Emergencia.
- - Dirige y coordina al personal de Almacenes.
- - Establece las medidas pertinentes para un suministro rápido de los materiales que se le soliciten y tenga disponibles Almacenes.

- Actuación:

- - Al recibir el aviso de la situación de Emergencia, se traslada al Centro de Control de Emergencia.
- - Se mantiene en ese lugar mientras se encuentra MERCAOLID en dicha situación, realizando las funciones que tiene encomendadas.
- - En su ausencia es sustituido por el Responsable de Administración.

4.5-Responsable de Zona.

- Funciones:

- - Informar al Director de Mantenimiento e Instalaciones del tipo y cantidad de materiales existentes en el Local.
- - Indicar la situación de estos materiales, en el Local.
- - Informar de todas las cuestiones que le sean solicitadas por el Centro de Control relacionadas con el Local o Dependencia.
- - El Responsable de Zona se responsabilizará de:
 - Comprobar la no existencia de personas en el Local o Dependencia afectado por la Emergencia.
 - Control y recuento del personal del Local o Dependencia afectado.
 - Mientras no se requiera la participación de su personal, no permitirá ninguna salida de su Local o Dependencia, en los no afectados.

- Actuación:

- - Recibido el aviso de la situación de Emergencia, se dirige al lugar del siniestro para realizar las funciones que le han sido encomendadas, manteniéndose en ese lugar mientras no finalice la situación de Emergencia.

4.6-Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Ver Capítulo 3, punto 3.1.

4.7-Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.).

Ver Capítulo 3, punto 3.2.

4.8-Conductores.

- Funciones:

- - Tener preparados sus vehículos y cumplir los cometidos que les asigne el Centro de Control.

- Actuación:

- - Al recibir el aviso de Emergencia interrumpen la labor que estuvieran realizando.
- - Dejan sus vehículos libres de carga.
- - Colocan la llave de contacto en todos los vehículos.
- - Esperan instrucciones.

4.9-Carretilleros.

- Funciones:

- - Traslado de los equipos o materiales que considere necesarios el Centro de Control de la Emergencia.

- Actuación:

- - Al recibir el aviso de la situación de Emergencia, suspenden la labor que estuvieran realizando y dejan sus vehículos libres de carga.
- - Se trasladan al lugar de estacionamiento habitual, colocando los vehículos en el exterior sin que obstaculicen las vías de tránsito.
- - Procurarán actuar siempre con la máxima diligencia y efectividad, pero ante todo con orden, precaución y serenidad.
- - Esperan instrucciones.

4.10-Vigilante Centro de Seguridad.

- Funciones:

- - Es la persona que recibe en primer lugar la comunicación de que se ha producido un siniestro.
- - Tendrá siempre a su disposición los "Planning Telefónicos de Emergencia", en donde figurarán tanto los teléfonos de la totalidad del personal de MERCAOLID con funciones en el Plan de Emergencia, como el de Empresas, Organismos Oficiales y Entidades a las que pueda ser necesario recurrir en esos momentos.
- - El "Planning Telefónico de Emergencia", para su total efectividad, habrá de estar permanentemente actualizado, efectuando las modificaciones que sean señaladas por el telefonista.

- Actuación:

- - Al recibir la llamada por el teléfono de Emergencia dará aviso inmediato a todas las personas o Entidades que estén indicadas en el desarrollo de cualquier tipo de Emergencia, que tenga obligación de avisar y por el orden establecido, pudiendo observar de forma esquemática las actuaciones a desarrollar en los gráficos de Emergencia.

4.11-Telefonista.

- Funciones:

- - Es la persona que se hace cargo de la centralita y por tanto se encarará de la coordinación de las comunicaciones telefónicas.



- - Tendrá siempre a su disposición el "Planning Telefónico de Emergencia" en donde figurarán tanto los teléfonos de la totalidad del personal del Mercado con funciones en el Plan de Emergencia como el de Empresas, Organismos Oficiales y Entidades a las que pueda ser necesario recurrir en esos momentos.
- - El "Planning Telefónico de Emergencia" para su total efectividad habrá de estar permanentemente actualizado, siendo el telefonista responsable de verificar trimestralmente la relación de números que figuran en el mismo.

- **Actuación:**

- - Al recibir de la Central de Seguridad la indicación de Emergencia y al objeto de dejar disponibles las líneas exteriores, cortará inmediatamente todas las comunicaciones que se pudieran estar efectuando con el exterior a través de la centralita.
- - Dará aviso inmediato a todas las personas que están indicadas en el desarrollo de la Emergencia parcial y por el orden establecido, pudiendo observar de forma esquemática las acciones a desarrollar en los gráficos de Emergencia.
- - Anulará todas las llamadas que vengan del exterior y que no tengan relación con la Emergencia.
- - Para asegurarse de que las llamadas o mensajes han sido bien recibidos, se cercionará de que no ha habido mal entendido, repitiendo o haciendo repetir el mensaje si fuera preciso.
- - Por norma los avisos serán cortos y claros, indicando lugar de la Emergencia y a ser posible, características de la misma.
- - Efectuará las llamadas que le sean indicadas por el Jefe de Seguridad, como responsable de las comunicaciones.
- - Cuando desde el interior de MERCAOLID se lo soliciten, dará prioridad en el servicio de líneas al personal que tenga funciones concretas en la Emergencia, indicándoselo al Jefe de Seguridad.

4.12-Visitas.

- - Al recibir el aviso de Emergencia, todo el personal de MERCAOLID que se encuentre realizando gestiones con personal extraño a la misma, dejará los asuntos que estuviera tratando.
- - Desalojarán ordenadamente los locales o lugares donde estuvieran, siendo acompañados a la entrada principal.

4.13-Operarios.

- - Pararán y desconectan las máquinas o equipos con los que estuvieren trabajando.
- - Dejan el puesto de trabajo en las mejores condiciones de seguridad.
- - Permanecen en su puesto de trabajo, y esperan instrucciones de sus Mandos.
- - Si dirigen con serenidad, rapidez y orden a la puerta más alejada del foco del siniestro una vez hayan recibido esas instrucciones, siguiendo las indicaciones del servicio de vigilancia y concentrándose en el lugar que se señale.

4.14-Vigilantes.

- **Funciones:**

- - Prohibir la entrada de personal y vehículos ajenos a MERCAOLID y que no hayan sido requeridos expresamente.
- - Permitir el acceso de los servicios de socorro y ayuda que puedan llegar, acompañándoles al lugar donde su participación es necesaria.
- - Controlar y distribuir ordenadamente el posible tráfico de vehículos que se puede originar a la entrada y por el interior de MERCAOLID.
- - Permitir la salida del Mercado de las personas y vehículos que se considere necesario evacuar por las puertas habilitadas al efecto.

- - Mantener siempre despejados los accesos a la entrada que se haya considerado como principal.
- - Trasladar al personal evacuado a las zonas de concentración establecidas.

- Actuación:

- - Al serles comunicada la Emergencia por los radioteléfonos, señalarán su posición y esperarán instrucciones.

4.15-Personal Servicio de Mantenimiento.

- Funciones:

- - Efectuar reparaciones de urgencia en equipos o instalaciones.

- Actuación:

- - Una vez recibido el aviso de Emergencia, suspenden la labor que estuvieran realizando a la espera de instrucciones.

4.16-Personal de MERCAOLID que se encuentra fuera de él.

- - El personal que estando fuera de la Unidad Alimentaria, tuviera conocimiento de una Emergencia, sobre todo en periodo de tarde, noche festivo o vacacional, deberá tomar las medidas oportunas para desplazarse en el menor tiempo posible a la misma, donde se les indicará seguidamente las instrucciones a seguir, ya que la ayuda que puedan prestar previsiblemente será importante.

NOTA- En el supuesto de una emergencia Parcial o General, será preciso completar las comunicaciones con radioteléfonos, por lo que en estos casos deberán disponer de ellos:

- Centro de Control de Seguridad.
- Director de Mantenimiento e Instalaciones.

4.17-Cuadro Resumen.

PUESTO DE TRABAJO	PRIMERA ACCIÓN	SEGUNDA ACCIÓN	MISIÓN
DIRECTOR-GERENTE	Acude al lugar del siniestro.	Se traslada al centro de control.	Dirige y coordina todas las acciones.
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	Acude al lugar del siniestro.	Se traslada al centro de control.	Dirige y controla Servicios, Transportes y Locales.
DIRECTOR DE SEGURIDAD	Acude al lugar del siniestro.	Se traslada al centro de control.	Dirige y controla el Servicio de Vigilancia, comunicaciones y transportes exteriores.
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO	Se traslada al centro de control.		Dirige y coordina las ayudas exteriores.
RESPONSABLE DE ZONA	Acude al lugar del siniestro.		Dirige y coordina las acciones de evacuación del Local e informa de las condiciones de éste.



PUESTO DE TRABAJO	PRIMERA ACCIÓN	SEGUNDA ACCIÓN	MISIÓN
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	Acude al lugar del siniestro.		Prepara el material de que dispone y dirige y coordina las acciones del personal a su cargo.
CONDUCTORES	Estacionar y desconectar los vehículos en el Parking.		Tienen preparados los vehículos para una actuación inmediata.
CARRETEROS	Dejan sus vehículos sin carga y los estacionan en el Garaje de Carretillas.		Esperar instrucciones.
VIGILANTE CENTRO DE SEGURIDAD	Se mantiene en el Centro de Seguridad.		Efectúa las llamadas y por el orden establecido recogidas en el Plan de Emergencia.
TELEFONISTA	Interrompe y corta todas las comunicaciones telefónicas ajenas a la Emergencia.	Permanece en la Centralita.	Efectúa las llamadas que le señalen, aparte de las indicadas en el Plan de Emergencia.

PUESTO DE TRABAJO	PRIMERA ACCIÓN	SEGUNDA ACCIÓN	MISIÓN
VISITAS	Dejar sus gestiones.	Se dirigen, acompañados, a la Portería Principal (Control de Accesos).	
OPERARIOS	Parar y desconectar las máquinas.		Esperar instrucciones.
VIGILANTES	Señalar su posición.	Esperar instrucciones del Jefe de Seguridad mientras procuran reducir el siniestro.	Controlar el acceso a Unidad Alimentaria y ordenar el tráfico interior.
PERSONAL SERVICIO MANTENIMIENTO	Esperar instrucciones.	Esperar instrucciones.	Efectuar reparaciones de urgencia.
PERSONAL DE MERCADO QUE SE ENCUENTRE FUERA	Dirigirse a MERCAOLID.	Esperar instrucciones.	Colaborar en las acciones que se indiquen.

5. PLAN GENERAL DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Las consignas generales que tendrán siempre presente el elemento humano de MERCAOLID, serán las siguientes, y que afectarán a los siguientes Planes:

- a)- Plan de Prevención.
- b)- Plan de Detección.
- c)- Plan de Evacuación.
- d)- Plan de Lucha Contra-Incendios.

Estos Planes y consignas, se complementan con la constitución y funcionamiento de los equipos citados anteriormente.

5.1-Plan de Prevención.

La prevención de un siniestro y más concretamente de un incendio, constituye el medio más eficaz y sencillo de protegerse contra el mismo y permite alcanzar la mayor seguridad con el menor costo y esfuerzo.

La prevención es un deber de todos, y que implica una actitud permanente por parte de todo el personal, y debe manifestarse de forma activa en el comportamiento industrial y colectivo.

Las consignas que a continuación se relacionan, serán conocidas y cumplidas por todo el personal. Se repartirá a cada uno de los integrantes de la plantilla de MERCAOLID, para su conocimiento.

El cumplimiento será responsabilidad individual y la vigilancia de su exacta ejecución en cada área, del responsable respectivo.

5.1.1-Consignas del Plan de Prevención.

- - Mantener el orden y limpio su puesto de trabajo.
- - No acumular nunca trapos, algodones, etc., en desorden. Si están impregnados de grasa pueden arder espontáneamente.
- - Mantener los locales tan ordenados y limpios como permitan las condiciones de trabajo (Muy importante).
- - No almacenar en los locales productos inflamables o combustibles.
- - No arrojar colillas encendidas en papeleras o cubos de la basura.
- - No apoyar cigarros encendidos fuera de los ceniceros.
- - No arrojar cigarros o colillas en el suelo.
- - No manipular las instalaciones eléctricas ni improvisar fusibles.
- - No emplear enchufes múltiples.
- - No sobrecargar las líneas eléctricas (Muy importante).
- - No colocar telas, pañuelos, etc., sobre lámparas de alumbrado.
- - Comprobar el voltaje de los aparatos eléctricos antes de conectarlos a la red y no dejarlos conectados después de su uso (radios, hornillos, etc.).
- - Manipular con cuidado los productos inflamables y cualquier aerosol.
- - No instalar estufa, hornillos ni otras fuentes de calor próximos a productos combustibles.
- - Respetar rigurosamente las prohibiciones establecidas.
- - Informar sobre la existencia de humedad en paredes o techos, especialmente si están próximos a canalizaciones eléctricas.
- - Comunicar a los miembros de los equipos de Seguridad, cualquier anomalía observada (Muy importante)
- - Avisar a los miembros de los equipos de Seguridad acerca de la necesidad de realizar alguna actividad que entrañe peligro notorio de incendio.

5.2-Plan de Detección y alarma de incendios.

La pronta detección de un incendio es condición primordial para que su extinción sea un éxito, por ello una precoz detección y la inmediata alarma son imprescindibles.

Cualquiera que sea el medio por el que se detecte un incendio es preciso hacerlo saber, con la máxima urgencia al personal contemplado en el capítulo 4, para que efectúen la secuencia de acciones previstas en el Plan de Emergencia.

5.2.1-Consignas.

- - Si le parece que hay un conato de incendio y si duda respecto a la importancia del mismo, proceda a dar aviso (Muy importante).
- - Comunique la existencia del incendio por medio de radiotéfonos, teléfono o de viva voz.
- - Si se trata de un pequeño incendio, trate de extinguir el fuego con los medios a su alcance, arena, trapos húmedos, calderos de agua, extintor, etc.; actuando siempre coordinado con alguien próximo o formando equipo.
- - Nunca trate de extinguir un fuego solo y sin haber antes comunicado su existencia (Muy importante).
- - Si el humo le impide valorar la importancia del incendio, no se interne en él para investigar sin la debida protección. Avise de su existencia sin dudar.
- - Al recibir una alarma de incendio actúe con calma y sin precipitación.
- - Evite el pánico. No grite. No corra.
- - Dispóngase a cumplir todas las consignas recibidas, le serán muy útiles para su seguridad y la de quienes le acompañan.

5.3-Plan de Evacuación en caso de incendio o cualquier tipo de siniestro.

El fin primordial de la autoprotección es alcanzar la máxima seguridad de las personas y bienes. En caso de incendio la seguridad de las personas es un principal objetivo. El más eficaz medio de protección de las personas es su evacuación del entorno afectado por el incendio.

La evacuación de las personas implica que las vías de evacuación sean suficientes, en número y dimensiones, que sean seguras y que la evacuación se desarrolle con orden y rapidez.

Cuando la evacuación haya concluido, es muy importante que todas las personas que no pertenezcan a los equipos de Seguridad se concentren en un "Punto de Reunión", donde sea posible verificar rápidamente si la evacuación es completa o ha quedado alguien atrapado por el fuego o en condiciones tales que necesite ayuda.

5.3.1-Consignas.

- - Al oír la señal de alarma para evacuar, proceda inmediatamente a abandonar su puesto.
- - Actúe con serenidad y calma.
- - Mantenga silencio o hable en voz baja. No chille nunca.
- - Siga el pie de la letra las instrucciones recibidas.
- - Tenga siempre presente que el pavor o pánico, serán para Vd. peores enemigos que el siniestro motivo de la evacuación.
- - Si circula en un ambiente cargado de humo y gases de la combustión, agáchese, incluso gatee. Proteja su boca y nariz con un pañuelo, si puede ser mojado mejor.
- - Ayude a las personas más débiles y nerviosas que Vd. procurando que no sean presas del pánico.
- - Nunca vuelva atrás en su recorrido.
- - Camine con rapidez pero sin precipitación. No mire hacia atrás.

- - No abandone el "Punto de Reunión" hasta confirmar claramente su presencia.
- - Antes de abandonar su puesto, desconecte la máquina o cualquier otra instalación que
- estuviera usando.

5.4-Plan de Lucha contra-incendio.

Si a pesar de todas las medidas de PREVENCIÓN adoptadas se ha producido un incendio, una vez detectado, dada la alarma e iniciada la evacuación de quienes no puedan prestar ayuda o estén en peligro, se intentará la extinción.

El éxito está en la intervención inmediata, pronta, decidida, cuando el incendio se encuentra en una fase incipiente y se le ataca con el medio extintor adecuado. Se tendrán en cuenta, especialmente el personal de los equipos de seguridad, las diferentes clases de fuego y los agentes extintores de que se dispone.

De manera especial debe saber las limitaciones, y aún prohibiciones, de los agentes extintores frente a los distintos fuegos.

5.4.1-Consignas.

- Recordar que la extinción de un fuego es eficaz si se inicia pronto y con el agente extintor adecuado.
- Cada clase de fuego requiere un tipo de agente extintor (Muy importante).
- Si descubre un fuego comuníquelo inmediatamente y valore su importancia con realismo. Recuerde las consignas del Plan de Detección.
- Si se trata de un pequeño incendio, proceda a extinguirlo con los medios a su alcance, pero nunca solo.
- No corra riesgos inútiles.
- Los humos y gases son siempre perjudiciales, en mayor o menor grado. Proteja la boca y nariz con un pañuelo, mejor si es mojado.
- Procure reunir con su equipo suficiente material extintor, mientras actúa en la extinción.
- Cuando tome un extintor recuerde que NO debe utilizar agua, si puede alcanzar con él cuadros o líneas eléctricas bajo tensión.
- Si el fuego afecta a materiales sólidos, utilice agua, preferentemente pulverizada o polvo polivalente.
- Si el fuego afecta a productos líquidos, utilice polvo. Nunca agua (Muy importante).
- Si el fuego afecta a cuadros, líneas o aparatos eléctricos o electrónicos delicados, use CO2 o halón. Nunca utilice agua (Muy importante).
- Recuerde que la carga de un extintor de 6 Kg. de polvo dura de 12 a 14 segundos. No la desperdicie.
- Recuerde que la carga de un extintor de agua de 10 L, 12 Kg. de polvo o 5 Kg. de CO2 dura entre 20 y 25 segundos. No la desperdicie.
- Asegúrese que utiliza el extintor adecuado y de que conoce su manejo.
- Dirija el chorro del extintor a la base de las llamas o foco del fuego. Aproxímese, lentamente, cuando le sea posible.
- Si no puede acercarse al fuego, enfríe con agua las zonas superiores y adyacentes al foco, si no hay riesgo eléctrico.
- Procure eliminar o retirar productos combustibles próximos al foco, pero sea prudente.
- No descargue el extintor a ciegas ni a distancia del fuego, porque desperdicia su carga (Muy importante).
- Si el incendio se extiende, procure enfriar con agua las zonas adyacentes, no abra ventanas ni puertas y abandone el lugar.

5.5-Hidrantes.

- Desenrolle la manguera en su totalidad. Si el foco del incendio está distante, empalme os tramos de manguera suplementarios que hagan falta. Para eso usará los rollos de mangueras de los armarios distantes del fuego.
- Con la manguera y lanza en posición de ataque, abra la válvula de paso del agua con la llave correspondiente.
- Dirija el agua, preferentemente pulverizada, mediante la llave de la lanza, sobre el foco del incendio o al suelo. Nunca lo haga sobre los cristales.
- Si encuentra dificultades en la extinción, le rodea el humo o se reduce la visibilidad notablemente, abandone la zona.
- Enfríe los alrededores del foco del incendio y la vía que ha de seguir en su evacuación. Sea prudente.
- Evacue la zona por la vía más próxima al punto en que se encuentra, sólo si es la más despejada.

6. PLANNING TELEFÓNICO.

Existirá un "Planning Telefónico de Emergencia" en donde figuren tanto los teléfonos interiores y exteriores de la totalidad del personal de la Unidad Alimentaria con funciones en el Plan de Emergencia, así como el de Empresas Organismos Oficiales y Entidades a las que pueda ser necesario recurrir en esos momentos: Bomberos Municipales, Policía, Clínicas, Ambulancias, etc.

El "Planning Telefónico" se encontrará en lugar destacado y bien visible en los siguientes lugares:

- Centralita.
- Despacho del Director-Gerente.
- Despacho del Director de Mantenimiento e Instalaciones.
- Despacho del Director de Seguridad.
- Despacho del Director Económico Financiero.
- Control de Accesos.
- Centro de Seguridad.
- Locales independientes.

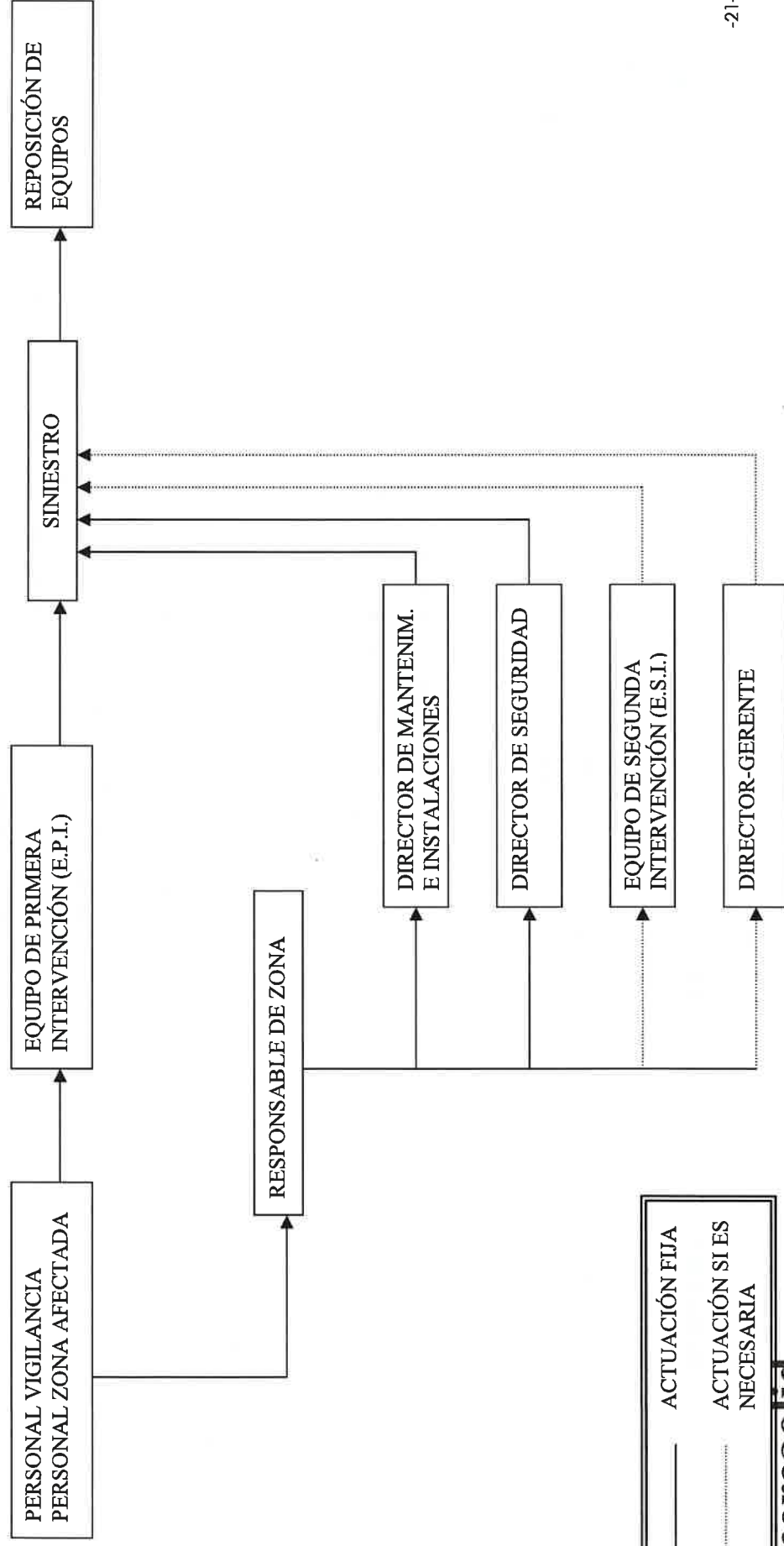
El "Planning Telefónico" es el siguiente:

- | | |
|----------------------------------|---|
| • - Centralita telefónica. | 983 36 08 80 / Extensión 20 |
| • - Central de Seguridad. | 983 36 08 80 / Extensión 26 |
| • - Director-Gerente. | 983 36 08 80 / Extensión 22 |
| • - Director de Mant. e Instal. | 983 36 08 80 / Extensión 24 |
| • - Director de Seguridad. | 983 36 08 80 / Extensión 25 |
| • - Director Económico Finan. | 983 36 08 80 / Extensión 21 |
| • - Control de Accesos. | 983 36 08 80 / Extensión 26 |
| • - Bomberos Valladolid. | 080 / Urgencias: 983 47 69 00 |
| • - Cruz Roja Valladolid. | Urgencias: 983 22 22 22 |
| • - Policía Local Valladolid. | 092 / 983 42 61 50 |
| • - Guardia Civil, Valladolid. | 062 / 983 29 66 66 |
| • - Policía Nacional Valladolid. | 091 |
| • - Protección Civil Valladolid. | 983 41 30 75 |

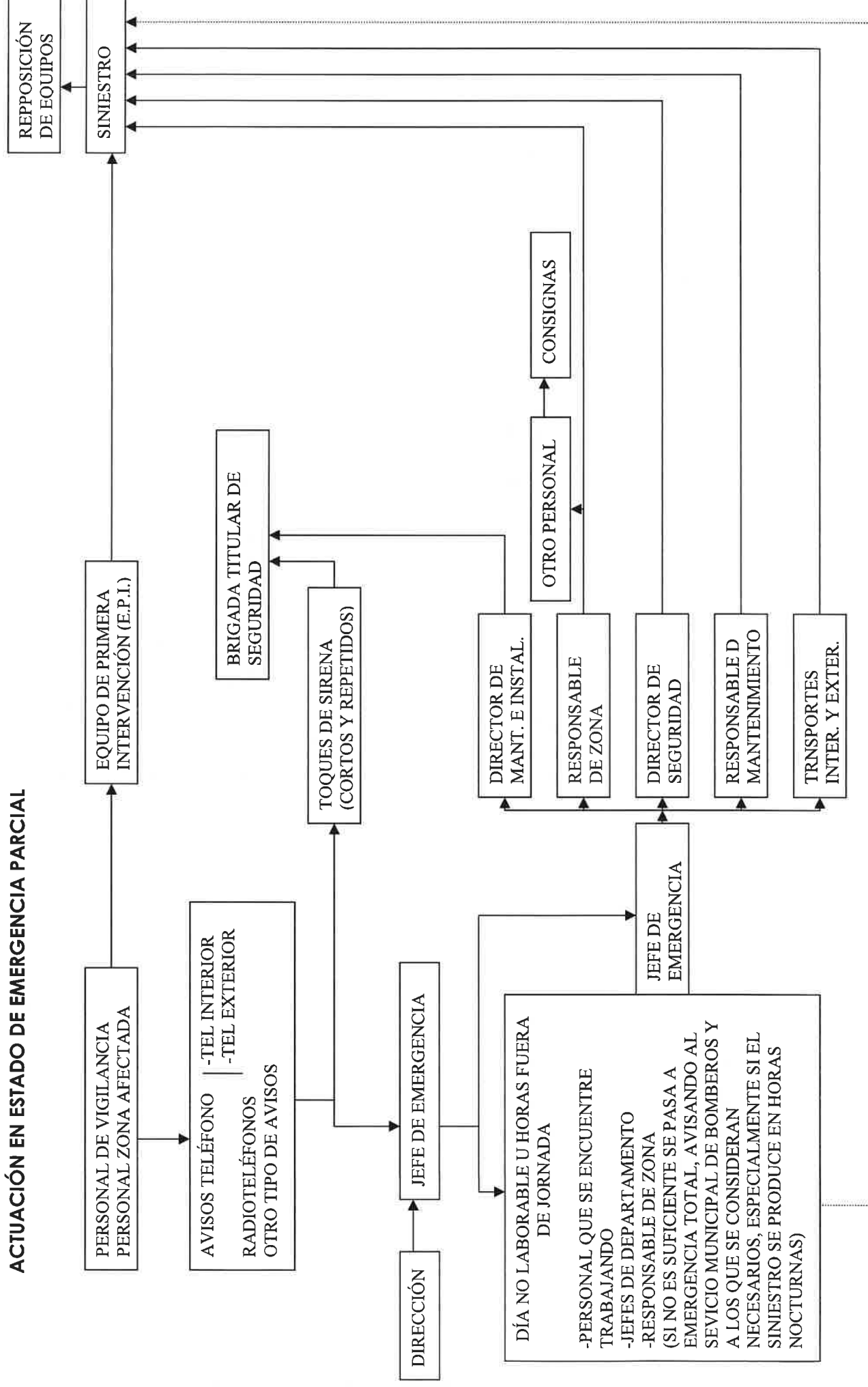


7-ORGANIGRAMAS DEL PLAN DE EMERGENCIA.

ACTUACIÓN EN CONATO DE EMERGENCIA.



ACTUACIÓN EN ESTADO DE EMERGENCIA PARCIAL





ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TOTAL

